

**Ministerio Secretaría General de Gobierno****NOMBRA A MAURICIO LOB DE LA CARRERA EN CARGO QUE INDICA****(Resolución)**

Núm. 270/18. Santiago, 11 de marzo de 2010. Visto: Lo establecido en los artículos 7 letra b), 12, 13 y 14 del DFL N° 29 de 2004, publicado en el Diario Oficial de 16 de marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el DFL N° 17 de 1990; el DFL N° 1 (ley N° 19.032) de 1992, ambos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y la resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República,

Considerando: Que el funcionario que se indica ocupará un cargo de exclusiva confianza, desempeñándose como Director de la Secretaría de Comunicaciones de este Ministerio,

Resuelvo:

Nómbrese, a contar del 11 de marzo de 2010, en la Planta del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a la persona que se indica, en el cargo y grado que se señalan:

Nombre	Mauricio Lob de la Carrera
RUT	12.863.754-0
Cargo	Jefe de División
Grado	2 E.U.S.

Por razones de buen servicio, la persona antes mencionada asumió sus funciones en la fecha señalada, de conformidad con el artículo 16° del Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de esta resolución.

Impútese el gasto correspondiente con cargo al Ítem 21-01-001.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- Ena von Baer Jahn, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

Ministerio de Planificación**NOMBRA A DOÑA LORETO ALEJANDRA SEGUEL KING COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

Santiago, 16 de abril de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 70.- Visto: Lo dispuesto en la ley N° 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.175, orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior; en la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el artículo N° 32, de la Constitución Política de la República,

Considerando:

Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

Que, el Ministerio de Planificación cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento,

Decreto:

1°. Nombrase, a contar del 12 de abril de 2010, a doña Loreto Alejandra Seguel King, RUN N° 9.306.706-1, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, Planta de Directivos del Ministerio de Planificación, en la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana.

2°. La persona nombrada, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la Partida 21 Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto vigente del Ministerio de Planificación (SERPLAC Región Metropolitana).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Kast Sommerhoff, Ministro de Planificación.

Lo que transcribe a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., M. Soledad Arellano Schmidt, Subsecretaria de Planificación.

NOMBRA A DON ALEJANDRO XAVIER CORNEJO ESPINOZA COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Santiago, 28 de abril de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 82.- Visto: Lo dispuesto en la ley N° 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior; en la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el artículo N° 32, de la Constitución Política de la República,

Considerando:

Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

Que, el Ministerio de Planificación cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento,

Decreto:

1°. Nombrase, a contar del 19 de abril de 2010, a don Alejandro Xavier Cornejo Espinoza, RUN N° 10.881.361-K, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, Planta de Directivos del Ministerio de Planificación, en la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Coquimbo.

2°. La persona nombrada, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto vigente del Ministerio de Planificación (SERPLAC Región de Coquimbo).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Kast Sommerhoff, Ministro de Planificación.

Lo que transcribe a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., M. Soledad Arellano Schmidt, Subsecretaria de Planificación.

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DON JULIO TITO PIZARRO SAAVEDRA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DE METROPOLITANA

Santiago, 20 de mayo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 95.- Visto: Lo dispuesto en la ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el artículo N° 32 de la Constitución Política de la República; y antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que, con fecha 10 de marzo de 2010, el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana, presentó renuncia no voluntaria a contar del 11 de marzo de 2010.

Que, con ocasión del terremoto del pasado 27 de febrero, el Ministro de Planificación solicitó al Secretario Regional Ministerial se mantuviera en su cargo por el tiempo que permitiera hacer un traspaso ordenado del cargo.

Que, con fecha 6 de abril del presente año el Secretario Regional Ministerial de la Región Metropolitana presentó, al Ministro de Planificación, su renuncia al cargo.

Que, el señor Ministro de Planificación ha aceptado dicha renuncia, a contar del 6 de abril de 2010.

Decreto:

1°. Acéptase, a contar del 6 de abril de 2010, la renuncia no voluntaria presentada por don Julio Tito Pizarro Saavedra, RUN N° 7.205.035-5, Profesional, al cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° Escala Única de Sueldos, Planta de Directivos del Ministerio de Planificación en la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región Metropolitana.

2°. Déjase constancia que la persona antes mencionada no está sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Kast Sommerhoff, Ministro de Planificación.

Lo que transcribe a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., M. Soledad Arellano Schmidt, Subsecretaria de Planificación.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia**MODIFICA DECRETO N° 19, DE 2001**

Núm. 48.- Santiago, 7 de abril de 2010.- Visto: Los artículos 32 N° 6 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 5° y 41° del DFL N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.385; el DL N° 1.939, de 1977; el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando: La necesidad de precisar y ajustar a la realidad institucional del Ministerio de Bienes Nacionales la disposición del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministe-